

Expediente: P.A. A/SER-010951/2023 Servicio de mantenimiento general de las instalaciones en el Hospital Universitario Santa Cristina.

CERTIFICADO

D. José María Paúl Santiago, Secretario de la mesa de Contratación del Hospital Universitario Santa Cristina perteneciente al Servicio Madrileño de Salud,

CERTIFICO: Que, efectuada por la Mesa de Contratación la apertura del Sobre 1 (documentación administrativa) del procedimiento arriba referenciado, se han constatado los siguientes defectos u omisiones en la documentación presentada:

Empresas	Resultado de la calificación de la documentación (Defecto u omisión)
ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	Anexo III, incluida la concreción de la solvencia requerida (personas y cualificación del personal responsable de la ejecución de la prestación)
ASIME, S.A.	Anexo III, incluida la concreción de la solvencia requerida (personas y cualificación del personal responsable de la ejecución de la prestación)
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	<p>-Anexo III, incluida la concreción de la solvencia requerida (personas y cualificación del personal responsable de la ejecución de la prestación)</p> <p>- ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE: Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.</p>
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.	-Anexo III, incluida la concreción de la solvencia requerida (personas y cualificación del personal responsable de la ejecución de la prestación)



En consecuencia:

Se concede un plazo de tres días naturales a partir de la publicación en el perfil de contratante para que los licitadores subsanen los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida electrónicamente a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administraciondigital-punto-acceso-general>), publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: PAÚL SANTIAGO JOSÉ MARÍA
Fecha: 2024.02.21 14:20

Fdo.: José María Paúl Santiago

